San Andrés, Isla, Quince (15) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION EN LISTA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.

Demandadas: Yull Humphries Hunter.

Radicado No. 88001-4003-002-2020-00008-00

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 110 ibídem, en la fecha y hora arriba señalada, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, la liquidación del crédito del proceso de la referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

La liquidación del crédito, visible a folio 118 al 120 del cuaderno principal, permanecerá en esta secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

Vencimiento: 18 de mayo de 2023, a las 06:00 PM

GREICHY DIAZ HERNANDEZ
SECRETARIA